



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Poder Judicial del Estado de Chiapas
 Consejo de la Judicatura
 Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles
 y Contratación de Servicios.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/19, (TIEMPOS RECORTADOS)

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 35 fracción IV y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así como al artículo 22 Fracción I, inciso B) de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas y 152 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Estatal Presencial por concepto de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo (Servicio Integral de Fotocopiado, Impresión y Escaneo de Documentos), de conformidad con lo siguiente:

B A S E S

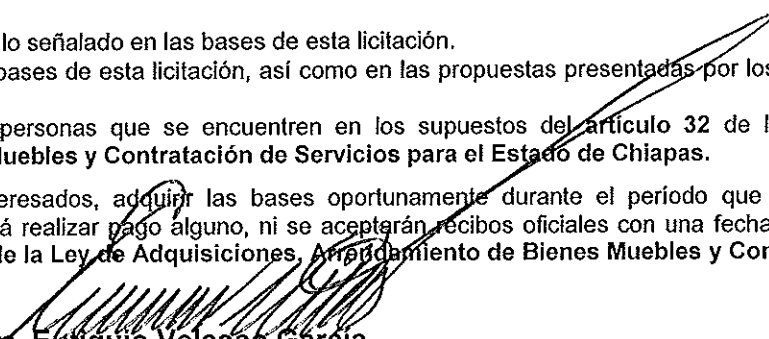
Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo o asignación
\$1,975.00	12/03/2019	14/03/2019 13:00 Hrs.	20/03/2019 10:00 Hrs.	26/03/2019 13:00 Hrs.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Servicio integral de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos que se requiere en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en cada una de las sedes donde se ubican las Salas, Juzgados y Áreas administrativas del Poder Judicial.	01	Servicio

Las sedes en las que se prestará el servicio se encuentran detalladas en el anexo 02.1 de las bases de esta licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la pagina WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx y únicamente en caso de presentar algún problema con la descarga de la información, las mismas podrán obtenerse en el domicilio del Consejo de la Judicatura, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Sótano del Edificio "B", Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- La forma de pago para adquirir las bases es mediante depósito bancario a la cuenta No. 4010313435 a nombre del Consejo de la Judicatura, del Banco HSBC y posteriormente acudir a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, ubicado en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Edificio "A", Planta Baja, Ciudad; en el horario de 08:00 a 16:00 horas, para canjear la ficha de depósito por el recibo oficial correspondiente, que será el comprobante oficial para comprobar la correcta realización del pago de bases.
- La junta de aclaraciones de dudas, la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de ésta licitación, se llevarán a cabo en la fecha y horarios establecidos, en la "Sala de Presidentes", ubicada en el Edificio "A", Planta Baja, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será: Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) propuesta (s) será (n): Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Según bases
- Periodo de contratación del servicio: del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Las condiciones de pago serán de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3 de las bases y a lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones vigente.
- El criterio de asignación se aplicará conforme lo señalado en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

NOTA: Es responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirir las bases oportunamente durante el periodo que señala la convocatoria, ya que terminando este no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo establecido (Artículo 25 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).


Lic. Eutiquio Velasco García
 Oficial Mayor y Presidente del Comité
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 08 de marzo de 2019.